

Los Polvorines, 17 de octubre de 2022
Dictamen N° 137/22
Expediente digital N°4375/22

Ref.: Becas de Capacitación en Gestión Académica y en Servicios a la Comunidad – Vicerrectorado – Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información – Convocatoria 2022

VISTO la Resolución (CS) N° 4100/11 que aprueba el Reglamento del Programa de Becas de Capacitación en Gestión Académica y en Servicios a la Comunidad; la Resolución (R) N°25862/22; las postulaciones presentadas; el NUI N°47/22 de la Secretaría de Administración; los trámites de la Secretaría de Investigación; los informes de la Secretaría Académica; la Disposición (SI) N° 181/11; el expediente digital N°4375/22; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N°25862/22 se aprobó la convocatoria a 1 (una) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales por 4 (cuatro) meses, para desempeñarse en Vicerrectorado – Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información, código de referencia VIC01/22;

Que se recibieron 24 (veinticuatro) postulaciones;

Que la Secretaría de Investigación solicitó en pase N°336/22, los datos académicos de los/as inscriptos/as a la Dirección de Estudiantes y Docentes de Secretaría Académica, que fue respondido en pase N°398/22;

Que la Secretaría de Investigación compartió el expediente digital N°4375/22 vía Sudocu, con la documentación completa a los fines de la evaluación, el 7 de junio de 2022, a la unidad donde se ejecutará la beca y a las/los miembros de la Comisión ad hoc;

Que de acuerdo a lo indicado en el artículo 18° del Reglamento del Programa de Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, la Comisión ad hoc evaluó las postulaciones presentadas conforme a las características de la convocatoria, las trayectorias, los antecedentes de los/as postulantes, lo informado por la Secretaría Académica y la Secretaría de Investigación;

Que, en primer lugar, la Comisión ad hoc verificó el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria establecidos en la Resolución (R) N°25862/22, dando cuenta de que los/as 24 (veinticuatro) postulantes los cumplen;

Que, en segundo lugar, la Comisión ad hoc valoró el conjunto de las postulaciones según lo detallado en la resolución de convocatoria y los/as 24 (veinticuatro) postulantes fueron convocados a una instancia de entrevista virtual.

Que las y los postulantes Santiago Barboza, DNI N°45674075; Verónica Mariel Barrios, DNI N°41805176; Matías Alejo Agustín Castillo, DNI N°45430116; Camila

Evelyn Clavijo, DNI N°38699088; Maicol De Jesús, DNI N°14548886; Franco Ezequiel Fallatti, DNI N°43022602; Nelida Fecha, DNI N°23585578; Verónica Leonela Juárez, DNI N°37979094; Santiago Gabriel Toledo, DNI N°43467636; Facundo Simón Zalazar, DNI N°38228045 no respondieron a la convocatoria a entrevista, por lo tanto quedan fuera del orden de mérito;

Que la postulante Sofía Valentina Gómez, DNI N° 45575027 canceló su entrevista, y los postulantes Bruno Nicolás Berini, DNI N° 45867142; Leandro Damián Kozakovich, DNI N°42775677 y Oscar Sebastián Lugo, DNI N°33155965 no se hicieron presentes a la misma, motivos por los cuales quedan fuera del orden de mérito;

Que, en virtud de la paridad de puntuación que comparten las/los integrantes del orden de mérito, en caso de que no asuman la beca ninguno/a de las/los 3 (tres) que se encuentran primeras/os, la Comisión ad hoc lo resolverá con una nueva instancia de evaluación;

Que conforme el reglamento del programa en su artículo 9º, la Comisión ad hoc analizó los informes de los Institutos, de la Dirección de Becas y Pasantías, de la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social y de la Secretaría de Investigación y determinó que todos/as los/as postulantes cumplen con el artículo mencionado, ya que aquella que ha cursado beca del presente programa la misma tiende a propósitos y actividades formativas diferentes a las que aquí se convocan;

Que los criterios de evaluación que aplicó la Comisión ad hoc corresponden a los establecidos en la Disposición N°181/11 de la Secretaría de Investigación;

Que corresponde emitir dictamen;

POR ELLO:

LA COMISIÓN AD HOC
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RECOMIENDA:

Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria realizada mediante resolución (R) N°25862/22, para otorgar 1 (una) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales, por un periodo de 4 (cuatro) meses, para desempeñarse en Vicerrectorado – Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información, código de referencia VIC01/22, conforme el Anexo I que acompaña el presente dictamen en 1 (una) hoja.

Pablo Bonaldi



Javier Salazar



Analía Barberio



Pablo Martínez

ANEXO I

Orden de Mérito
Código de referencia VIC01/22

Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad UNGS

Categoría: estudiantes

Dedicación: parcial, 12 (doce) horas semanales

Duración: 4 (cuatro) meses

Orden de mérito	Apellido/s	Nombre/s	DNI N°
1	González	Rocío Milagros	41205326
2	Richter	Alexis Valentín	43466949
3	Valdez	Nahuel	34996210
4	Cuscino	Sabrina Antonella	36021504
5	Medina	Natalia	34673381
6	Doniselli	Noelia	41715602
7	Montoro	Fernando Oscar	43391007
8	Monzón	María Gabriela	35335827
9	Cañete	Carmela	45238986
10	Belpulsi	Juliana Celeste	43461797